



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfnos. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

ALCALDÍA

COMUNICACIÓN

Mediante la presente comunico a Vd. que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca), en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 14 de junio de 2.018, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

1.4. CUESTIONES PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES RECTOR DE LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO DE PAVIMENTO Y ACERADOS Y RENOVACIÓN DE RED DE AGUA Y SANEAMIENTO EN DIVERSAS CALLES DE SAN CLEMENTE" CORRESPONDIENTES AL PROYECTO P.O.S Nº 273.

Dada cuenta de las dudas planteadas por la mercantil "MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A." en relación con diversos aspectos del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de las obras contenidas en el Proyecto P.O.S Nº 273 correspondiente a las obras de "Acondicionamiento de Pavimento y Acerados y Renovación de Red de Agua y Saneamiento en Diversas Calles de San Clemente", publicado en la Plataforma de Contratación del sector Público en fecha 29 de mayo de 2.018, la Junta de Gobierno Local, considerando lo dispuesto en la Cláusula VIII del Pliego rector de la licitación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas en virtud de Resolución de Alcaldía Nº 546, de fecha 24 de junio de 2.015 (B.O.P. nº 74, de fecha 1 de julio de 2.015).

ACUERDA:

1º.- Comunicar respecto de las dudas referidas al SOBRE ELECTRÓNICO A.

- El índice numérico debe presentarse en formato PDF y firmarse electrónicamente a través de la herramienta de la Plataforma de Contratación.
- La relación de datos identificativos del licitador debe presentarse en formato PDF y firmarse electrónicamente a través de la herramienta de la Plataforma de Contratación. Se indicará en el documento el número de D.N.I o C.I.F del licitador y, en su caso, del representante al que dirigir las notificaciones electrónicas o telemáticas.
- El Anexo I (DEUC) debe presentarse en formato PDF y firmarse electrónicamente a través de la herramienta de la Plataforma de Contratación.
- Finalmente, el documento correspondiente Anexo II se firmará electrónicamente y se adjuntará para su posterior firma adicional a través de la herramienta de la Plataforma de Contratación. No obstante lo anterior, en el supuesto de problemas derivados de la doble firma electrónica, se puede proceder en los siguientes términos: firmar el documento electrónicamente, proceder a su impresión y posterior escaneo del documento, elevarlo a la Plataforma de Contratación y proceder a su nueva firma a través de la herramienta de la citada Plataforma.

2º.- Comunicar respecto de las dudas referidas al SOBRE ELECTRÓNICO B:

- El Anexo III se firmará electrónicamente y se adjuntará para su posterior firma adicional a través de la herramienta de la Plataforma de Contratación. No obstante lo anterior, en el supuesto de problemas derivados de la doble firma electrónica, se puede proceder en los siguientes términos: firmar el documento electrónicamente, proceder a su impresión y posterior escaneo del documento, elevarlo a la Plataforma de Contratación y proceder a su nueva firma a través de la herramienta de la citada Plataforma.

- Finalmente, respecto del Diagrama de Gannt y de la declaración correspondiente al Anexo VII, éstos deben presentarse en formato PDF y firmarse electrónicamente a través de la herramienta de la Plataforma de Contratación.

3°.- Notificar el presente Acuerdo a la mercantil interesada, publicándose en el perfil del contratante de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación.

Lo que se notifica a los efectos procedentes.

En San Clemente, a 20 de junio de 2.018

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo. D^a M^a Soledad Herrera Arribas

